Contribuciones escritas/ informe elaborado por parte del **CONSEJO COMUNAL FEDERACIÓN I BOLIVARIANO** para el Resumen que elabora la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos para el Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela.

- 1. CONSEJO COMUNAL FEDERACIÓN I BOLIVARIANO, es una organización fundada el 13 de noviembre de 2006 y adecuado el 27 de abril de 2010, que cuenta con más de 60 miembros, que representan más del 15% de los venezolanos y venezolanas, en el Municipio Cabimas del Estado Zulia; y utiliza la posibilidad que brinda el actual Consejo de Derechos Humanos de enviar contribuciones en materia de derechos humanos a través del Examen Periódico Universal a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.
- 2. Los Objetivos de la organización **FEDERACIÓN I BOLIVARIANO**, son: 1. Velar por el cumplimiento de los Derechos Humanos en la Sociedad conforme a lo establecido en la carta magna venezolana; 2. Ejecutar planes de acción en materia educativa convencional y especial; 3. Ejecutar estrategias sociales de ayudas a todas las personas de tercera edad y discapacidad, conforme al marco legal de nuestra constitución; 4. Implantar políticas ambientales para la conservación del planeta.
- **3.** Una revisión de las políticas presentadas por el Estado venezolano, es la implementación de la educación en Venezuela, que llega de una manera amplia y gratuita a nuestros niños, niñas, adolescentes, adultos y hasta la tercera edad, logrando en la comunidad obtener un titulo universitario, para desempeñarse en una profesión digna, además de lograr un cambio de valores en nuestro pueblo.
- 4. Entre las experiencias destacadas del ejercicio del derecho a la educación, con la llegada de la revolución, ha sido un sistema de inclusión social, para que llegue la educación a todos los niveles y estratos sociales, a través de la implementación de misiones como: Misión Robinsón (donde se ha logrado la disminución en su totalidad de analfabetismo), Misión Ribas (donde se ha incrementado la asistencia de la población en el nivel básico y diversificado en un 70%) y con la llegada de la misión Sucre se ha llegado a aumentar el índice de profesionales en el Estado venezolano.
- **5.** Recomendamos al Estado venezolano, la promulgación de la Ley de Educación Superior, para lograr mayores beneficios colectivos (profesores, empleados, obreros, estudiantes, entre otros). Incrementar mucho más la autonomía y contraloría universitaria.